EVALUACIÓN PARA EL ANALISIS DE PROPUESTAS PARA LA MÍNIMA CUANTIA No. S-PMC-040-2024, CUYO OBJETO ES "Realizar la medición de experiencia ciudadana de la imagen institucional y el nivel de satisfacción del cliente en la jurisdicción Cornare vigencia 2024".

PROPUESTAS PRESENTADAS:

PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA
Pacifico Consultores SAS	$ 5.760.000
Pronósticos	$ 8.860.000
Asesges	$ 10.504.363

Cornare procedió a verificar los valores de la oferta presentada, de acuerdo a las cláusulas adicionales anexas al proceso en la SECCIÓN II 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1.1 Único Criterio de Evaluación – PRECIO.

En virtud de que el menor precio ofertado corresponde al **proponente Pacífico Consultores S.A.S.,** se solicitó, en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que explicara las razones que sustentan el valor ofrecido, dado que su oferta se encuentra un 53.18% por debajo del presupuesto oficial.

Dentro del plazo otorgado, el proponente presentó la justificación del valor ofertado, en la que realizó un análisis comparativo desde el año 2020, destacando, entre otros aspectos, lo siguiente:

> *"(…) 5. Nuestra estructura de costos para ejecutar el proyecto, garantiza, como en 2023, que podemos entregar los productos, en los tiempos pactados, bajo las condiciones señaladas por la Entidad. Esto lo podemos asegurar dado que al ya haber realizado este trabajo sabemos que podemos optimizar los recursos, sin comprometer la calidad o los tiempos de entrega".*
> *(…)*
> *7. Basados en que en 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, realizar estas actividades estuvo en el promedio de $5.336.480, aun cuando fueron empresas totalmente diferentes las que las realizaron, se puede estimar que el precio de $5.760.000 ofertado por nosotros se encuentra en los niveles históricamente contratados por la Entidad".*

Por esta razón, y teniendo en cuenta los argumentos presentados, los cuales fueron verificados por el comité técnico, estos son aceptables para esta entidad, ya que no se observa riesgo en el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. En consecuencia, **Cornare** procederá a verificar los requisitos habilitantes del oferente que presentó la propuesta con el menor valor, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, para este **Pacifico Consultores S.A.S** identificado con NIT 900.974.495-6, Representado Legalmente por el señor Nelson Enrique Riaño Contreras, identificado con cédula de ciudadanía número 80.232.314.

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO	Pacifico Consultores S.A.S

SC 1544-1 SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare

Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente. (Documento anexo)	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, expedido con no más de dos (2) meses antes del cierre del proceso de contratación.	CUMPLE
Acta de constitución de consorcio o Unión Temporal. (en caso de que aplique)	N/A
Certificación de encontrarse al día en los sistemas de seguridad social y parafiscales firmada por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, copia Tarjeta Profesional, Antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores vigente	CUMPLE
Registro Único Tributario RUT	CUMPLE
Fotocopia de la cedula del Representante Legal o persona natural según el caso.	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal.	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal.	CUMPLE
Certificado de antecedentes de la Policía Nacional a nombre de la persona natural o representante legal según sea el caso.	CUMPLE
Certificado de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de la persona natural o representante legal según sea el caso.	CUMPLE
Certificado de deudores alimentarios morosos a nombre de la persona natural o representante legal según sea el caso.	CUMPLE
1. En caso de no limitarse la convocatoria a Mipyme, los oferentes deberán presentar mínimo 3 certificaciones de experiencia en ejecución de objetos contractuales similares al del presente proceso de selección. En caso que el oferente sea Mipyme, su experiencia podrá ser acreditada con 2 certificaciones. 2. En caso de limitarse la convocatoria a Mipyme, los oferentes deberán presentar 2 certificaciones de experiencia en ejecución de objetos contractuales similares al del presente proceso de selección. Las certificaciones de experiencia deberán detallar: Nombre del contratista, NIT, objeto del contrato, contratante, plazo del contrato y valor. Tratándose de proponentes plurales, este criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal..	CUMPLE

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector de Servicio al Cliente

LUZ VERONICA PEREZ HENAO
Jefe Oficina Jurídica **Cornare**

Proyecto: Abogada/ Jeniffer Arbelaez

SC 1544-1 SA 159-1

Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Cornare • @cornare • cornare • Cornare